



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DE REALIZACIÓN DE MOVILIDADES CONCEDIDAS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 (movilidad entrante curso 2020-21) DESTINADAS A PAS/PDI Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES SOCIAS DE LA UVA, RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 24 de marzo de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 24 de marzo de 2021, resuelve modificar el plazo de realización de movilidades concedidas dentro del programa Erasmus+ KA107 (movilidad entrante curso 2020-21), destinadas a PDI/PAS/estudiantes de las instituciones socias de la UVA, curso académico 2020/2021, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 15 de enero de 2020:

1. **Sabejeje, Akindeji**, con solicitud 11INUVA7216. Se autoriza su movilidad de 5 meses en el curso académico 2021-22.
2. **Adebare, Nurudeen Adewunmi**, con solicitud 11INUVA7238. Se autoriza su movilidad de 5 meses en el curso académico 2021-22.
3. **Sariyeva, Zhizel**, con solicitud 10INUVA7146. Se autoriza su movilidad de 5 meses en el curso académico 2021-22.
4. **Askaruly, Chingis**, con solicitud 11INUVA7301. Se autoriza su movilidad de 5 meses en el curso académico 2021-22.
5. **Bulanbekova, Uldana**, con solicitud 11INUVA7298. Se autoriza su movilidad de 5 meses en el curso académico 2021-22.
6. **Šćepanović, Katarina**, con solicitud 10INUVA6970. Se autoriza su movilidad de 5 meses en el curso académico 2021-22.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

